

RESOLUCIÓN No. 759 De 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA N° 032 DE 2022"

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especiales las conferidas por el estatuto de contratación y,

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con el objeto de satisfacer esta necesidad requiere y adelantará el proceso de selección por Convocatoria Pública N°032 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del estudio previo."

El presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 205.000.000, oo) M/CTE.** ; que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagaran con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.01.01.003.07.1 de la vigencia fiscal 2022, con CDP N° 000707 del 28 de octubre de 2022

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Publica N° 032 de 2022, que tiene como objeto contratar: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del estudio previo.".

SEGUNDO: La apertura de la Convocatoria Pública arriba identificada se hará el día 21 noviembre de 2022 y el cierre de la misma se hará el (28) de noviembre de 2022 a las 10:30 am, en la Oficina Asesora Jurídica, conforme al presente cronograma.

ACTIVIDAD	LUGAR
Resolución de Apertura	(21) de noviembre 2022.
	https://www.sanandres.gov.co
Publicación pliego de condiciones y términos	(21) de noviembre de 2022
de referencia	https://www.sanandres.gov.co

Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina * NIT 901.440.000-6 * Vía San Luis, Hospital Departamental - San Andrés islas - Colombia *



Plazo máximo para recibir observaciones al PLIEGO	(23) noviembre de 2022 hasta las 1:00 PM
Plazo máximo para dar respuestas a las observaciones y expedición de adendas	(25) de noviembre de 2022 hasta las 7:00 PM
Cierre de la invitación para la entrega de ofertas -Apertura de sobres	(28) noviembre de 2022, a las 10:30 a.m
Plazo para evaluación de la propuesta	(30) noviembre de 2022.
Notificación de proponente seleccionado a través de la Pagina Web	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria https://www.sanandres.gov.co
Expedición del registro presupuestal y firma del contrato	Tres (3) días hábiles después de adjudicado.
Publicación del contrato y de la propuesta adjudicada del proceso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
Plazo para la constitución de garantías por parte del Contratista	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Adjudicación del Contrato y legalización del mismo. (Aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica.

TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página web https://www.sanandres.gov.co

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Islas, a los (21) días del mes de Noviembre de Dos mil veintidós 2022

Original firmado

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR

Gerente